

CONDICIONES GENERALES DE VENTAS – EQUIPOS



VULKAN DO BRASIL LTDA.

Rodovia Engenheiro Constância Cintra Km 91 | 13252-200 Bairro da Ponte | Itatiba - SP | Brasil

1. PRECIO

Salvo disposición en contrario en el Pedido de Compras y/o Contrato, el precio del PRODUCTO fue establecido considerando las obligaciones fiscales y sociales vigentes en la fecha de este pedido.

- 1.1. Si ocurriese, hasta la fecha de la emisión de la Factura Fiscal, creación o alteración de tributos y contribuciones sociales, fiscales o parafiscales, así como la revocación de exención o de beneficio fiscal, que incida directa o indirectamente en el precio contratado, este será alterado proporcionalmente.

2. ENTREGA, TRANSPORTE Y SEGURO

Salvo disposición en contrario en el Pedido de Compras y/o Contrato, el PRODUCTO será entregado Puesto Piso Fábrica de VULKAN, corriendo por cuenta de la COMPRADORA todos los riesgos y los costos por la carga, transporte, descarga, remoción y seguros. La COMPRADORA deberá además informar a VULKAN el nombre del contacto, número telefónico y dirección electrónica de la transportadora autorizada a retirar el material.

3. PAGAMENTO

La falta de pago de cualquier importancia, en consecuencia de pedido, en la fecha en que se torne debido, sujetará al deudor a los aumentos siguientes, aplicables al principal de la deuda:

- a) Intereses moratorios basados en la TBF (Tasa Básica Financiera), o en la tasa que viniese a sustituirla, más 2 % al mes, calculados sobre el valor actualizado, y
- b) Gastos de cobranza legalmente autorizados.

- 3.1. No serán permitidas retenciones o deducciones de pagos, a cualquier título, sin anuencia previa, por escrito, de VULKAN.

4. RESERVA DE DOMINIO

La venta resultante de este pedido es efectuada con Reserva de Dominio en favor de VULKAN, la cual se tornará efectiva a partir de la entrega del PRODUCTO a la COMPRADORA, extinguiéndose con el integral y total cumplimiento de las obligaciones contractuales en especial con respecto al pago integral del precio.

- 4.1. Mientras no sean cumplidas integralmente las obligaciones contractuales, el PRODUCTO provisto permanecerá en la posesión precaria de la COMPRADORA, que asume el compromiso de fiel depositaria, sin que la COMPRADORA pueda transferir el PRODUCTO del local de instalación previsto, sin anuencia previa de VULKAN. Las Facturas Fiscales (Notas Fiscales, en Brasil) y las facturas tipo pagaré (duplicatas, en Brasil) emitidas en consecuencia de la venta formarán parte integrante de este pedido.
- 4.2. Si ocurriese, en el caso de pago parcelado, la falta de pago de una de las parcelas, las parcelas por vencer se considerarán vencidas y exigibles.
- 4.3. En el caso de pago parcelado, la COMPRADORA se obliga a firmar toda la documentación apropiada, especialmente el contrato patrón de Reserva de Dominio, antes de la entrega del PRODUCTO, quedando por su cuenta todos los gastos con la legalización del Contrato.

5. GARANTÍA

VULKAN garantiza el PRODUCTO contra defectos de material y mano de obra, durante el PLAZO DE GARANTÍA. Durante el PLAZO DE GARANTÍA, VULKAN sustituirá o reparará, a su criterio exclusivo, sin cargo para la COMPRADORA, cualquier parte o componente del PRODUCTO que, comprobadamente, sea defectuoso, salvadas las excepciones indicadas en "5.2, pero los productos deberán ser puestos en la fábrica de VULKAN Itatiba/SP." Las piezas y componentes sustituidos, en función de la garantía, serán propiedad de VULKAN.

5.1. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de validez de esta garantía es de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de emisión de la Factura Fiscal, o de 12 (doce) meses después del inicio de funcionamiento (LO QUE VENZA PRIMERO). La reparación, modificación o sustitución de piezas o componentes, durante el PLAZO DE GARANTÍA, no prorrogará su plazo original.

5.2. LA GARANTÍA NO CUBRE

- 5.2.1. La sustitución o reparaciones de piezas de consumo, como por ejemplo pastillas, sellos herméticos, etc.;
- 5.2.2. Los gastos con el transporte de piezas, de componentes o del PRODUCTO, así como los gastos de viaje y estadía del personal enviado por VULKAN para reparar el PRODUCTO;
- 5.2.3. La reparación de defectos, daños o averías de cualquier naturaleza, cuando sean originados por:
 - a) Utilización inadecuada del PRODUCTO;
 - b) Caídas, golpes, exposiciones a ambientes hostiles y fuerza mayor;
 - c) Provisión o utilización inadecuada de energía eléctrica;
 - d) Almacenaje inadecuado.

5.3. EXTINCIÓN DE LA GARANTÍA

La garantía será considerada extinta, caso ocurra cualquiera de los eventos siguientes:

- 5.3.1. Inobservancia de las normas de instalación, de uso, de mantenimiento y de seguridad contenidas en los manuales que se adjuntan al PRODUCTO;
- 5.3.2. Introducción de alteraciones del PRODUCTO, uso de accesorios impropios y piezas y partes de recambio no originales;
- 5.3.3. Asistencia técnica prestada por personas no autorizadas por VULKAN;
- 5.3.4. Falta de pago, total o parcial, debido por la adquisición del PRODUCTO.

5.4. ASISTENCIA TÉCNICA

- 5.4.1. Si ocurriese la necesidad de asistencia técnica, la COMPRADORA deberá informar el evento a VULKAN, identificando el PRODUCTO por su número de serie y, en la medida de lo posible, el origen del problema presentado;
- 5.4.2. VULKAN, dependiendo de la naturaleza del servicio de asistencia técnica por ser prestado, escogerá el local adecuado para su prestación.
- 5.4.3. Dependiendo del local de la prestación de la asistencia técnica, VULKAN escogerá el medio más adecuado para la locomoción de su personal, para el transporte del PRODUCTO, de los componentes o de las piezas;
- 5.4.4. Cuando la asistencia técnica sea prestada en el establecimiento de la COMPRADORA, esta deberá:
 - a) Providenciar lo necesario para que el personal técnico de VULKAN tenga libre acceso al PRODUCTO, a fin de que los trabajos de asistencia técnica sean iniciados inmediatamente.
 - b) Colocar, cuando sea necesario, sin cargo, a disposición del personal de VULKAN, recursos auxiliares disponibles, tales como: máquinas, herramientas informadas en el manual de instalación, operación y mantenimiento, puentes rodantes, grúas, lubricantes, detergentes, técnico responsable por parte del cliente, etc.

- 5.4.5. La COMPRADORA deberá autorizar los servicios antes del inicio de los trabajos, señalando las opciones de su conveniencia y firmando en el espacio correspondiente del Informe de Asistencia Técnica. Al concluir los servicios, la COMPRADORA deberá firmar el Informe de Asistencia Técnica, verificando los servicios ejecutados, las horas trabajadas, piezas sustituidas, etc., registrando su opinión. La recusa de la COMPRADORA en firmar el Informe de Asistencia Técnica no constituirá alegato de incumplimiento de la Asistencia Técnica;

- 5.4.6. La garantía por VULKAN, se limita a la reparación o sustitución de las piezas o componentes con defectos, obedeciendo a lo estipulado en los ítems anteriores.

CONDICIONES GENERALES DE VENTAS – EQUIPOS

VULKAN**VULKAN DO BRASIL LTDA.**

Rodovia Engenheiro Constâncio Cintra Km 91 | 13252-200 Bairro da Ponte | Itatiba - SP | Brasil

6. INSTALACIÓN Y ENTREGA

No están incluidos en el precio del PRODUCTO, los servicios de instalación, entrega técnica o de supervisión técnica durante la instalación y, en caso de haber interés, el cliente deberá entrar en contacto con VULKAN por medio del teléfono (11) 4894-7300.

7. NUEVO PACTO DEL PEDIDO

Transcurridos 30 días de la fecha de entrega contratada, sin que la COMPRADORA presente condiciones de recibir o retirar el PRODUCTO, VULKAN se reserva el derecho de pactar nuevamente el precio, plazo y las demás condiciones de venta.

8. CANCELACIÓN DEL PEDIDO

- 8.1. La falta de cumplimiento de las obligaciones que constan en la cláusula 3 – Pago, ocasionará la rescisión del pedido de compra;
- 8.2. Si ocurriese la rescisión prevista en el ítem anterior, o en la hipótesis de aceptación, por VULKAN, de la cancelación del pedido de compra, solicitado por la COMPRADORA, esta perderá en favor de VULKAN, el montante pago a título de señal.
- 8.3. En los casos en que no haya adelanto de pedido, la COMPRADORA deberá resarcir a VULKAN los gastos y servicios inherentes de fabricación ya ejecutados hasta la fecha de la cancelación así como aquellos ya contratados y que no puedan ser cancelados, además de los costos administrativos y márgenes de resultado de forma proporcional.

9. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD Y MULTAS

Eventuales reivindicaciones de la COMPRADORA, por pérdidas y daños relacionados con la fabricación, venta, entrega, reventa, reparación, sustitución o uso de equipos, partes o piezas, está limitada a los daños materiales directos sin que pueda, en ninguna hipótesis, exceder el precio atribuido al equipo, partes o piezas, que hayan dado causa a la reivindicación. VULKAN no será responsable ante la COMPRADORA y/o Usuario Final, de cualesquier lucros cesantes, pérdidas y daños indirectos, tales como, empero sin estar limitados a pérdidas de uso, de producción, de contratos o de productos, desperdicio o contaminación, aumento en los costos de operación, de instalación, costos de mano de obra, daños a la imagen, entre otros, o aun, de cualesquier costos especiales o incidentales, perjuicios financieros o económicos sean directos, indirectos o imprevistos, en consecuencia de la utilización del equipo de su fabricación. Independientemente de cualquier estipulación en contrario en el Pedido de Compras y/o Contrato la suma de todas las multas contractuales (por mora y compensatorias), si fuesen aplicadas en conjunto y/o aisladamente, debidas por VULKAN está limitada a 10 % (diez por ciento) del valor total del respectivo suministro, sin impuestos.

10. ABSTENCIÓN

La abstención del ejercicio de cualesquier derechos o facultades que asistan a VULKAN o la concordancia con atrasos en el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de la COMPRADORA, no resultará en novación, ni afectará los derechos y facultades de VULKAN, los cuales podrán ser ejercidos a cualquier momento. Toda y cualquier alteración de los datos técnicos previamente convenidos justificará la suspensión de los servicios hasta la conclusión de las negociaciones de las implicaciones comerciales.

11. FORO

Para dirimir eventuales controversias entre la COMPRADORA y VULKAN derivadas de la provisión de los PRODUCTOS queda elegido el FORO de la Comarca de la ciudad de Itatiba en el Estado de São Paulo, Brasil, con exclusión de cualquier otro por más privilegiado que sea.